



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 084-2017-A/MDSJL

San Juan de Lurigancho, 25 de enero de 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

VISTO: El Memorándum N° 024-2017-GP/MDSJL de fecha 25 de enero de 2017, emitido por la Gerencia de Planificación, mediante el cual propone la Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional bajo la modalidad de mayores fondos públicos del Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho del Año Fiscal 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, en su artículo 38° y 39° establece los procedimientos para aprobar las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional;

Que, el artículo 42°, numeral 42.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, se establece que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 059-2016-MDSJL/CM, de fecha 28 de diciembre de 2016, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho para el Año Fiscal 2017; y fue promulgado a través de la Resolución de Alcaldía N°1581-2016-A/MDSJL, de fecha 29 diciembre de 2016, por un monto ascendente a S/.152'011,525.00 (Ciento Cincuenta y Dos Millones Once Mil Quinientos Veinticinco con 00/100 Soles);

Que, a través de la Décimo Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, con el fin de garantizar en el año 2017, entre otros, la continuidad de proyectos de inversión a cargo de los pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, autoriza al Poder Ejecutivo para que incorpore en dichas entidades los créditos presupuestarios de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios no devengados al 31 de diciembre de 2016, para la ejecución de los citados proyectos; estableciéndose que dicha incorporación se realiza hasta el 31 de marzo de 2017, mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y el ministro del Sector correspondiente, y para el caso de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales solo con el refrendo del Ministro de Economía y Finanzas;

Que, la precitada Disposición Complementaria Final establece que la incorporación sólo comprende los recursos, entre otros, para proyectos de inversión, que se encuentren certificados al 31 de diciembre de 2016, disponiendo, a su vez, que la determinación del monto a ser incorporado considere como base de cálculo el presupuesto institucional modificado al 31 de diciembre de 2016;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 008-2017-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 24 de enero de 2017, se autoriza la incorporación de recursos vía crédito suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 a favor de diversos Gobiernos Locales para la continuidad de la ejecución de proyectos de inversión pública, en el marco de la Décimo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO



Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30518; a través del cual, según el Anexo del Decreto Supremo precitado, se transfiere a la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho la suma de S/.990,900.00 (Novecientos Noventa Mil Novecientos con 00/100 Soles) a fin de proseguir con la ejecución de proyectos de inversión pública de Códigos SNIP N° 301629, 306294, 311601, 311487, 311575, 315064, 319178 y 283914;



De conformidad con lo dispuesto por el artículo 42° Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria y la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OBJETO



Autorízase la incorporación de recursos vía crédito suplementario en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma de S/.990,900.00 (Novecientos Noventa Mil Novecientos con 00/100 Soles) para la ejecución de proyectos de inversión pública, en el marco de la Décimo Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS		En Soles
Sección Segunda:	Instancias Descentralizadas	
Pliego:	Gobiernos Locales	
Fuente de Financiamiento:	1. Recursos Ordinarios	
Rubro de Financiamiento:	00 Recursos Ordinarios	
Programa Presupuestal:	0091 Incremento en el acceso de la población de 3 a 16 años a los servicios educativos públicos	
Proyecto:	2251384 Instalación del servicio de nivel de educación inicial escolarizada en la I.E. Semillitas 7-10-C en la localidad de AA.HH. Upis Huáscar, distrito de San Juan de Lurigancho	
Genérica del Gasto:	2.6 Adquisición de Activos No Financieros	S/. 71,495.00
Proyecto:	2251662 Instalación del servicio educativo del nivel inicial en la I.E. Semillitas de la Paz - localidad el Arenal Alto, distrito de San Juan de Lurigancho	
Genérica del Gasto:	2.6 Adquisición de Activos No Financieros	S/. 58,875.00
Proyecto:	2255299 Ampliación del servicio educativo inicial en la IEI N° 100 del distrito de San Juan de Lurigancho	
Genérica del Gasto:	2.6 Adquisición de Activos No Financieros	S/. 185,391.00
Proyecto:	2257427 Ampliación del servicio educativo inicial en la IEI N. 115-27 Mi Pequeño Mundo del distrito de San Juan de Lurigancho	
Genérica del Gasto:	2.6 Adquisición de Activos No Financieros	S/. 154,116.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO

Proyecto:	2260436 Ampliación del servicio educativo inicial en la I.EI N. 144 Los Álamos del distrito de San Juan de Lurigancho	
Genérica del Gasto:	2.6 Adquisición de Activos No Financieros	S/. 45,943.00
Proyecto:	2263784 Instalación del servicio educativo de nivel inicial I.E. N° 0115 26 en la localidad de Santa María del distrito de San Juan de Lurigancho	
Genérica del Gasto:	2.6 Adquisición de Activos No Financieros	S/. 118,763.00
Proyecto:	2270861 Ampliación del servicio educativo de nivel inicial en la I.E. N° 115-28 Niño Jesús de San Ignacio del distrito de San Juan de Lurigancho	
Genérica del Gasto:	2.6 Adquisición de Activos No Financieros	S/. 182,694.00
Programa Presupuestal:	0108 Mejoramiento Integral de Barrios	
Proyecto:	2318404 Mejoramiento de los servicios de transitabilidad vehicular y peatonal en la Av. Ampliación Oeste, Av. Pampa Alta y Prol. Av. Pampa Alta en el Asentamiento Humano Esmeralda de los Andes y Asentamiento Humano José Carlos Mariátegui, Comuna 17, Distrito San Juan de Lurigancho - Lima - Lima	
Genérica del Gasto:	2.6 Adquisición de Activos No Financieros	S/. 173,623.00
TOTAL EGRESOS		S/. 990,900.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Resolución se sustenta en las "Notas de Modificación Presupuestarias" que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente Resolución dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 54, numeral 54.1, literal b) del Texto Único Ordenado Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO
Orlando P. Hinostroza P.
ORLANDO ALPIRO HINOSTROZA POMAHUALI
Secretario General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO
Juan Valentin Navarro Jimenez
JUAN VALENTIN NAVARRO JIMENEZ
ALCALDE